



RECTORÍA

RESOLUCION No. 001

FECHA: 14 ENE 2013

**"POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS
ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS
PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2013"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las Facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 002 de 1993, el Consejo Superior Universitario fijó en el treinta por ciento (30%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los alumnos admitidos a partir del primer semestre académico del año 1992.

Que mediante el Acuerdo No. 011 de 1997, el Consejo Superior Universitario fijó en el sesenta por ciento (60%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los alumnos de pregrado admitidos a partir del segundo académico de 1997.

Que mediante el Acuerdo No. 021 de 1999, el Consejo Superior Universitario fijó en el cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los estudiantes admitidos a partir del segundo semestre de 1999.

Que mediante el Acuerdo No. 033 de 2005, el Consejo Superior Universitario fijó en el sesenta por ciento (60%) del salario mínimo legal mensual vigente la base de matrícula para los estudiantes de los programas de Licenciaturas y Ciencias Básicas, a partir del segundo semestre del año 2005.

Que mediante el Acuerdo No. 0313 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Historia Regional.

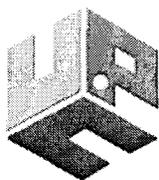
Que mediante el Acuerdo No. 0314 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Finanzas.

Que mediante la Resolución No. 0543 de 2009, el Rector de la Universidad Popular del Cesar fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Sistemas de Calidad y Auditoria en los Servicios de salud.

Que mediante el Acuerdo No. 0316 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,5327 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Epidemiología.

Que mediante el Acuerdo No. 0317 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,7649 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Salud Familiar.

Que mediante el Acuerdo No. 0318 de 2009, el Consejo Superior Universitario fijó en 3,5327 salarios mínimos legales mensuales vigentes la base de matrícula para el programa de Especialización en Gerencia en Salud.



RECTORÍA

RESOLUCION No. 001 FECHA: 14 ENE 2013

**“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS
ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS
PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2013”**

Que mediante la Resolución 1376 de 2006, el Rector de la Universidad Popular del Cesar fijó en dos tercios (2/3) del salario mínimo legal mensual vigente el costo de la base de matrícula para los Ciclos Propedéuticos.

Que los Acuerdos No. 002 de 1993, 0313, 0314, 0315, 0316 y 0317 de 2009 y la Resolución No. 1376 de 2006, anunciados anteriormente, fijan los derechos académicos en el veinte por ciento (20%) de la base de la matrícula y Bienestar Universitario en el diez por ciento (10%) de la base de la matrícula, para los estudiantes de pregrado, posgrado y de ciclos propedéuticos.

Que los mismos actos administrativos del considerando anterior fijan los costos de Carnet y seguro estudiantil, los cuales se ajustaran cada año de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente.

Que mediante el Acuerdo No. 062 de 2004, el Consejo Superior Universitario establece que vencido el plazo para las matrículas ordinarias, previsto en el calendario académico, se iniciará el proceso de matrículas extraordinarias con un recargo del quince por ciento (15%) sobre el valor de la matrícula ordinaria, en período previsto en el calendario académico de la Institución.

Que mediante la Resolución No. 1615 del 21 de Julio del 2011, se ajustó para la vigencia 2011, los costos de matrícula y derechos académicos, de los programas de pregrado, posgrado y los ciclos propedéuticos en la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante las Resoluciones No. 022 del 17 de Enero del 2012 y No. 049 del 25 de Enero del 2012, se ajustó para la vigencia 2012, los costos de matrícula y derechos académicos de los programas de pregrado, posgrado y los ciclos propedéuticos en la Universidad Popular del Cesar.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar los Costos de la Matrícula de **POSTGRADO** de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2013), de acuerdo con la siguiente tabla:

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADOS 2013								
TIPO	POSTGRADOS	PORCENTAJE	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA
1	Gerencia en Salud	3.5327	2.082.527	416.505	208.253	9.270	13.006	2.729.561
2	Epidemiología	3.5327	2.082.527	416.505	208.253	9.270	13.006	2.729.561
3	Saud Familiar	3.7649	2.219.409	443.882	221.941	9.270	13.006	2.907.507
4	Sistema de Calidad y Auditoria en Servicios de Salud	3.7649	2.219.409	443.882	221.941	9.270	13.006	2.907.507
5	Finanzas	3.7649	2.219.409	443.882	221.941	9.270	13.006	2.907.507
6	Historia Regional	3.7649	2.219.409	443.882	221.941	9.270	13.006	2.907.507
SALARIO MINIMO					589,500			
Incremento del Salario Mínimo Legal Vigente aprobado para el 2013: 4.02%								



RECTORÍA

RESOLUCION No. 001 FECHA: 14 ENE 2013

**“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS
ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS
PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2013”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar los Costos de la Matrícula de los **PROGRAMAS DE PREGRADO** de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2013), de acuerdo con las siguientes tablas:

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO 2013									
TIPO	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA	PENA POR MATRICULA EXTRA 15% SOBRE LA BASE	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
A	176,850	35,370	17,685	463	13,006	243,374	26,528	269,902	
B	353,700	70,740	35,370	463	13,006	473,279	53,055	526,334	
C	475,373	95,075	47,537	463	13,006	631,454	71,306	702,760	
D	589,500	117,900	58,950	463	13,006	779,819	88,425	868,244	
E	589,500	117,900	58,950	9,270	13,006	788,626			

SALARIO MINIMO	589,500
----------------	---------

- TIPO
A COHORTE HASTA EL PERIODO 1997-1
B COHORTE PERIODO 1997-2
C COHORTE PERIODO 1998-1 A 2000-2
D COHORTE PERIODO 2001-1 A 2012-2
E NUEVAS COHORTES (2013-1)

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA PROGRAMAS DE LICENCIATURAS DE PREGRADO 2013									
grados									
TIPO	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA	PENA POR MATRICULA EXTRA 15% SOBRE LA BASE	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
A	176,850	35,370	17,685	463	13,006	243,374	26,528	269,902	
B	353,700	70,740	35,370	463	13,006	473,279	53,055	526,334	
C	353,700	70,740	35,370	9,270	13,006	482,086			

SALARIO MINIMO	589,500
----------------	---------

Incremento del Salario Mínimo Legal Vigente aprobado para el 2013: 4.02

- TIPO
A COHORTE HASTA EL PERIODO 1997-1
B COHORTE HASTA EL PERIODO 2012-2
C NUEVAS COHORTES (2013-1)

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar los Costos de la Matrícula de los **CICLOS TÉCNICO Y TECNOLÓGICOS** de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2013), de acuerdo con la siguiente tabla:

LIQUIDACIÓN (EN PESOS) MATRICULA PARA LOS CICLOS TENICOS PROPEDEUTICOS Y TECNOLOGICOS 2013									
TIPO	BASE MATRICULA	DERECHOS ACADEMICOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARNET	SEGURO ESTUDIANTIL	MATRICULA ORDINARIA	PENA POR MATRICULA EXTRA 15% SOBRE LA BASE	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
A	393,000	78,600	39,300	463	13,006	524,369	58,950	583,319	
B	393,000	78,600	39,300	9,270	13,006	533,176			

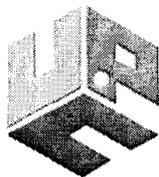
SALARIO MINIMO	589,500
----------------	---------

- TIPO
A COHORTE PERIODO 2006-1 A 2012-2
B NUEVAS COHORTES (2013-1)

Inscripción	38,900
-------------	--------

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar los costos de los **DERECHOS POSTGRADOS** de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2013), de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	SERVICIO	VR. ANTERIOR (\$)	VR. * PROYECTADO (\$)
1	Acta de Grado	17,100	17,800



RECTORÍA

RESOLUCION No. 001 FECHA: 14 ENE 2013

**“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS
ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS
PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2013”**

2	Cancelación de Asignatura	17,100	17,800
3	Cancelación de Semestre	45,600	47,450
4	Certificado de Calificaciones	11,400	11,850
5	Constancia de Graduación	17,100	17,800
6	Constancia Universitaria	11,400	11,850
7	Duplicado de Carnet (Administrativos, docentes y estudiantes)	28,500	29,650
8	Duplicado de Diploma	57,000	59,300
9	Examen de Validación	28,500	29,650
10	Examen Supletorio (Preparatorio)	17,100	17,800
11	Inscripción Ordinaria	68,400	71,150
12	Reintegro	28,500	29,650
13	Transferencia Externa	114,000	118,600
14	Transferencia Interna	28,500	29,650
15	Derecho de Grado	285,100	296,550

*El incremento de los derechos pecuniarios se hace con base en el Artículo 2 del Acuerdo No. 001 del 06 de Febrero del 2009.

*Incremento del Salario Mínimo Legal Vigente aprobado para el 2013: 4.02%

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar los costos de los **DERECHOS PECUNIARIOS PROGRAMAS DE PREGRADO** de la Universidad Popular del Cesar (Vigencia 2013), de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	SERVICIO	VR. ANTERIOR (\$)	VR. * PROYECTADO (\$)
1	Acta de Grado	10,300	10,700
2	Alquiler de Aula Máxima *hora	113,400	117,950
3	Alquiler Aula de Clases *hora	46,100	47,950
4	Alquiler Sala de Informática *hora	113,400	117,950
5	Alquiler Laboratorio (sin consumo)	90,500	94,150
6	Cancelación de Asignatura	10,250	10,700
7	Cancelación de Semestre	25,600	26,650
8	Certificado de Calificaciones	8,500	8,850
9	Constancia de Graduación	8,500	8,850
10	Constancia Universitaria	10,300	10,700
11	Duplicado de Carnet (Administrativos, docentes y estudiantes)	25,550	26,600
12	Duplicado de Diploma	46,100	47,950
13	Examen de Habilitación	10,300	10,700
14	Examen de Validación	25,600	26,650
15	Examen Supletorio (Preparatorio)	10,300	10,700
16	Inscripción Ordinaria	37,400	38,900
17	Plan de Estudio (Pensum por Semestre)	10,300	10,700
18	Reintegro	25,600	26,650
19	Sanción *Mora Implementos Deportivos *día	4,250	4,400
20	Sanción * Mora Libros de colección General * día	8,500	8,850
21	Sanción *Mora Libros de Reserva * día	4,250	4,400
22	Sanción * Mora en Uniformes Deportivos * día	4,250	4,400
23	Sanción * Mora Instrumentos Musicales * día	8,500	8,850
24	Sanción * Vestuario Danzas y/o Teatro * día	4,250	4,400
25	Transferencia Externa	90,450	94,100
26	Transferencia Interna	25,600	26,650
27	Derecho de Grado	46,450	48,300
28	Nivelatorios (Cursos Vacacionales)	167,000	173,700
29	Curso de Perfeccionamiento Académico	396,650	412,600

*El incremento de los derechos pecuniarios se hace con base en el Artículo 2 del Acuerdo No. 012 del 21 de Julio de 1997.

* Incremento del Salario Mínimo Legal Vigente aprobado para el 2013: 4.02%.



RECTORÍA

RESOLUCION No. 001 FECHA: 14 ENE 2013

**“POR LA CUAL SE AJUSTA LOS COSTOS DE MATRICULA Y DERECHOS
ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y CICLOS
PROPEDEUTICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2013”**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los,


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector